



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

#### Secretaría Técnica

**930.-** DECRETO N.º 80 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO EN LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2015.

#### ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente, por Decreto de fecha 14 de septiembre, registrado al número 080 del Libro Oficial de Decretos de la Presidencia, ha dispuesto lo siguiente:

“El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de julio de 2016, acordó aprobar, con carácter inicial, el Plan Económico-Financiero derivado del incumplimiento de la regla de Gasto en la liquidación del ejercicio 2015.

El referido acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad número 5362 de fecha 5 de agosto de 2016, quedando expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 15 días, sin que, a lo largo del mismo, se haya presentado alegación o reclamación alguna, según informe de la Jefatura del Negociado de Registro General y Organización Administrativa de fecha 30 de agosto de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el Plan Económico-Financiero se entiende definitivamente aprobado.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.2.f) del Reglamento de la Asamblea, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

- 1.- La publicación del Plan Económico-Financiero derivado del incumplimiento de la regla de Gasto en la liquidación del ejercicio 2015, que se acompaña como Anexo.
- 2.- Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 16 de septiembre de 2016.  
La Secretaria de la Asamblea, P.A.  
M.<sup>a</sup> del Carmen Barranquero Aguilar